

PEÑA BENÉFICA “FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA”

EL PARTÍCIPE, cuyos datos se relacionan al dorso de este documento, conviene con **PEÑA BENÉFICA FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA**, (en adelante “**LA PEÑA BENÉFICA**”), en participar con cuota/s equivalente/s CADA UNA a la 1/200 parte de los derechos y obligaciones de la misma que son los que a continuación se describen:

CONDICIONES:

- 1.- **LA PEÑA BENÉFICA**, participará semanalmente con 210 apuestas, en el sorteo de los jueves de la **LOTERÍA PRIMITIVA**, para lo cual se compromete a hacer efectivo el importe de dichas apuestas, en un solo boleto de 10 números fijos, que son los que a continuación se indican: 28 ,31, 33, 35, 39, 40, 42, 43, 45, 48, (siempre los mismos).
- 2.- **LA PEÑA BENÉFICA** custodiará bajo su responsabilidad los boletos sellados cada semana, y gestionará el cobro de los premios cuando los hubiera, para su distribución entre todos sus partícipes según se indicará más adelante.
- 3.- **LA PEÑA BENÉFICA** no podrá emitir más de 200 participaciones por boleto sellado, de tal forma que los ingresos y gastos de la misma se distribuirán a partes iguales entre las doscientas participaciones.
- 4.- **LA PEÑA BENEFICA** emitirá mensualmente un recibo de DIEZ euros, por cada participación, el cual será adeudado en la cuenta corriente bancaria, que el partícipe indique para ello.
- 5.- **LA PEÑA BENEFICA** se compromete, en el caso de obtener premio, a pagar en la misma cuenta bancaria en donde se adeudó la cuota de participación, el premio resultante, en el segundo jueves del mes siguiente al del sorteo, de tal forma que si el premio a repartir fuese inferior a DIEZ euros, ese premio se deducirá de la siguiente cuota mensual, pero si fuese superior se repartiría mediante transferencia bancaria a la cuenta del partícipe el segundo jueves del mes siguiente al del sorteo.
- 6.- **LA PEÑA BENEFICA** no tiene ánimo de lucro, y todos sus ingresos van destinados a la ayuda de los enfermos de la fibrosis quística, de tal forma que los reintegros que pudiesen obtenerse de los boletos de las apuestas de cada semana, quedarán a beneficio de la **PEÑA BENÉFICA**, al objeto de colaborar con las necesidades de los enfermos más necesitados.
- 7.- **LA PEÑA BENÉFICA** y **EL PARTÍCIPE**, convienen que el no pago del recibo mensual es causa para la anulación de todos los derechos y obligaciones de ambos.

EL PARTÍCIPE , muestra su conformidad a estas condiciones y da su consentimiento para que mensualmente se le adeude en su cuenta corriente bancaria, al dorso indicada , el importe de la/s participación/es solicitadas, y en prueba de su conformidad firma el presente, por duplicado y a un solo efecto, en Las Palmas de G.C., a

PEÑA BENÉFICA

EL PARTÍCIPE

PEÑA BENÉFICA “FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA”

EL PARTÍCIPE, cuyos datos se relacionan al dorso de este documento, conviene con **PEÑA BENÉFICA FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA**, (en adelante “**LA PEÑA BENÉFICA**”), en participar con cuota/s equivalente/s CADA UNA a la 1/200 parte de los derechos y obligaciones de la misma que son los que a continuación se describen:

CONDICIONES:

- 1.- **LA PEÑA BENÉFICA**, participará semanalmente con 210 apuestas, en el sorteo de los jueves de la **LOTERÍA PRIMITIVA**, para lo cual se compromete a hacer efectivo el importe de dichas apuestas, en un solo boleto de 10 números fijos, que son los que a continuación se indican: 28 ,31, 33, 35, 39, 40, 42, 43, 45, 48, (siempre los mismos).
- 2.- **LA PEÑA BENÉFICA** custodiará bajo su responsabilidad los boletos sellados cada semana, y gestionará el cobro de los premios cuando los hubiera, para su distribución entre todos sus partícipes según se indicará más adelante.
- 3.- **LA PEÑA BENÉFICA** no podrá emitir más de 200 participaciones por boleto sellado, de tal forma que los ingresos y gastos de la misma se distribuirán a partes iguales entre las doscientas participaciones.
- 4.- **LA PEÑA BENEFICA** emitirá mensualmente un recibo de DIEZ euros, por cada participación, el cual será adeudado en la cuenta corriente bancaria, que el partícipe indique para ello.
- 5.- **LA PEÑA BENEFICA** se compromete, en el caso de obtener premio, a pagar en la misma cuenta bancaria en donde se adeudó la cuota de participación, el premio resultante, en el segundo jueves del mes siguiente al del sorteo, de tal forma que si el premio a repartir fuese inferior a DIEZ euros, ese premio se deducirá de la siguiente cuota mensual, pero si fuese superior se repartiría mediante transferencia bancaria a la cuenta del partícipe el segundo jueves del mes siguiente al del sorteo.
- 6.- **LA PEÑA BENEFICA** no tiene ánimo de lucro, y todos sus ingresos van destinados a la ayuda de los enfermos de la fibrosis quística, de tal forma que los reintegros que pudiesen obtenerse de los boletos de las apuestas de cada semana, quedarán a beneficio de la **PEÑA BENÉFICA**, al objeto de colaborar con las necesidades de los enfermos más necesitados.
- 7.- **LA PEÑA BENÉFICA** y **EL PARTÍCIPE**, convienen que el no pago del recibo mensual es causa para la anulación de todos los derechos y obligaciones de ambos.

EL PARTÍCIPE , muestra su conformidad a estas condiciones y da su consentimiento para que mensualmente se le adeude en su cuenta corriente bancaria, al dorso indicada , el importe de la/s participación/es solicitadas, y en prueba de su conformidad firma el presente, por duplicado y a un solo efecto, en Las Palmas de G.C., a

PEÑA BENÉFICA

EL PARTÍCIPE

EL PARTÍCIPE:

D.N.I ó C.I.F. TELEFONO:

DOMICILIADO EN:

MUNICIPIO: Código Postal PROVINCIA:

CODIGO CUENTA BANCARIA (CCC) (TOTAL 20 DÍGITOS)

Doy mi consentimiento para adeudar en mi cuenta el importe de la cuota mensual por mi participación en LA PEÑA BENÉFICA FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBRÓISIS QUÍSTICA.

Las Palmas de Gran Canaria, adede

EL PARTÍCIPE

EL PARTÍCIPE:

D.N.I ó C.I.F..... TELÉFONO:

DOMICILIADO EN:

MUNICIPIO: Código Postal..... PROVINCIA:

CODIGO CUENTA BANCARIA (IBAN) (TOTAL 20 DÍGITOS)

Doy mi consentimiento para adeudar en mi cuenta el importe de la cuota mensual por mi participación en LA PEÑA BENÉFICA FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBRÓISIS QUÍSTICA.

Las Palmas de Gran Canaria, adede

EL PARTÍCIPE